



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1757-2019-UNAP
Iquitos, 11 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 901-2019-FMH-UNAP, presentado el 11 de noviembre de 2019, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, que solicita dejar sin efecto resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1588-2019-UNAP, del 09 de octubre de 2019, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 11 de octubre de 2019, de don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), para que participe en la Asamblea Ordinaria de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (Aspefam);

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1588-2019-UNAP, debido a razones operativas;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1588-2019-UNAP, del 09 de octubre de 2019, sobre autorización de viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 11 de octubre de 2019, de don **Eduardo Alberto Valera Tello**, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL